PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

ASUNTO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTAS DE APOYO LOGISTICO	N°	031

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-048-2024.

"APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA XIII MARATON CONTRA EL ABUSO SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR"

San Martin, Cesar 23 de octubre de 2024.

Señora,
MANUELA SALVADORA SARABIA SUTA
c.c. No. 39.004.032 expedida en Ciénaga
DIR: MZ C CA 35 BRR VILLA TORCOROMA, SAN MARTIN - CESAR

REFERENCIA: ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA PROPUESTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-048 DE 2024.

Nos permitimos informarle que luego de haber agotado el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, evaluados y publicados los términos y condiciones de la propuesta presentada, sin que a la fecha se haya presentado observación alguna, en consecuencia y con fundamento a la invitación pública, SU OFERTA FUE ACEPTADA. Por lo anterior, ratificamos dichas condiciones, así:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR NIT: 892.301.093-3
PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA No: SMC-048-2024.
OFERENTE	MANUELA SALVADORA SARABIA SUTA
DIRECCION	MZ C CA 35 BRR VILLA TORCOROMA, SAN MARTIN - CESAR
TELEFONO	3183143940
OBJETO	"APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA XIII MARATON CONTRA EL ABUSO SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR"
VALOR	SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/TE ($6.900.000)
FORMA DE PAGO	**EL MUNICIPIO** determinó realizar el pago de la ejecución del objeto, así:

	El Municipio cancelará el valor del contrato mediante un único pago una vez el contratista haga entrega del informe de actividades, factura o cuenta de cobro, a satisfacción del supervisor del contrato, y la acreditación del pago de aportes a seguridad social integral. **Notas:** 1. **EL CONTRATISTA** para el pago deberá presentar: **a.** Cuenta de cobro. **b.** Factura cambiaria de compraventa si es del caso. **c.** Acta de supervisión y de pago. **d.** Constancia de pago a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos que sean requeridos para el pago. **e.** Informe de actividades. 2. Cada pago se llevará a cabo dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro por parte de la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público.
PLAZO	cinco (05) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.19.73 otros gastos en salud – servicios de prevención en temas de salud sexual y reproductiva
CDP	1017-3 del 17 de octubre de 2024
GARANTIAS:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015. “ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que no es necesario exigir garantías en la presente contratación

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PERSONAL LOGISTICO	UND	2	$500,000.00	$1,000,000
2	PINTURA TIPO VINILO X LITRO (DIFERENTES COLORES)	UND	15	$26,000.00	$390,000
3	HIDRATACIÓN (PACA DE AGUA X 30 UND)	UND	10	$6,000.00	$60,000
4	ALQUILER DE SONIDO AMPLIFICADOR (DOS CABINAS DE SONIDO DE 1000 W Y DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, PLANTA ELECTRICA DEBE TENER OPERARIO -TODO EL EVENTO	UND	1	$1,500,000.00	$1,500,000
5	REFRIGERIOS (PASTEL DE POLLO O CROISSANT, EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 250 GR Y JUGO DE CAJA TETRAPACK X 200ML)	UND	160	$6,000.00	$960,000
6	BANDERA TELA TIPO SATIN (COLOR AMARILLO MEDIDA 1.50 CM X 2,00 MTS CON SLOGAN ALUSIVO A LA MARATÓN)	UND	1	$250,000.00	$250,000
7	DECORACIÓN (MESA PRINCIPAL CON MANTELES, CENTRO DE MESA CON FLORES)	UND	1	$400,000.00	$400,000
8	PAQUETE DE GLOBOS POR 50 UND - R12 (COLOR AMARILLO)	UND	6	$30,000.00	$180,000
9	PAQUETE DE CHUPETAS X 50 UNIDADES	UND	6	$15,000.00	$90,000
10	PLIEGOS DE PAPEL CRAFF	UND	10	$2,000.00	$20,000
11	PUBLICIDAD DIFUSIÓN POR MEDIO RADIAL Y PLATAFORMAS DIGITALES	UND	1	$550,000.00	$550,000
12	TRANSPORTE LOCAL (TIPO BUS, CAMIONETA O TAXI) PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL AL CORREGIMIENTO DE MINAS Y VICEVERSA CAPACIDAD MINIMA 4 PERSONAS.	UND	1	$1,100,000.00	$1,100,000
13	CAMISETA DE ALGODON LICRADO MANGA CORTA, ESTAMPADA CON INFORMACIÓN ALUSIVA A LA ACTIVIDAD	UND	10	$40,000.00	$400,000
TOTAL					**$6,900,000**

Esta comunicación constituye la aceptación expresa e incondicional, que junto con la invitación pública y la oferta conformará para todos los efectos legales el contrato, con base en cual se realizará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

Se le comunica al oferente que el supervisor del presente contrato, quien vigilará la ejecución del objeto del proceso en mención es **LISSE YURLEY LOPEZ MUÑOZ, SECRETARIA DE GESTION SOCIAL**, Supervisora, quien para todos los fines relacionados con el proceso podrá ser ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal – Secretaría de Gestión Social Municipal.

Que, la ley 80 de 1993 establece las obligaciones de dirección general y la responsabilidad de las entidades estatales en sus funciones de vigilancia y control, numeral 1 artículo 14. El supervisor ejercerá las siguientes funciones:

1. El seguimiento, control, verificación y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del objeto las obligaciones derivadas del presente contrato.
2. Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del contrato e informar cualquier anomalía, incumplimiento o conflicto que se presente.
3. Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato.
4. Proyectar la respectiva acta de liquidación del presente contrato, colocar su visto bueno.
5. Las demás inherentes a la función que, respecto a cada parte, le competen en virtud del objeto del presente contrato, con sujeción a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento.

Al comunicado se le hará entrega de una copia de la presente decisión y se le advierte que contra la decisión no procede recurso alguno de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

Original firmado

YAN NAVARRO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

ELABORO: KAMILA ANDREA DURAN BAYONA
REVISO: JAIME MIRANDA - ASESOR EXTERNO
ARCHIVO: CARPETA DEL CONTRATO